



Asesoría & Resultados
CONSULTORÍA

2022 HUEHUETLAN EL GRANDE

Evaluación Específica de
Desempeño FIS MDF
Resumen Ejecutivo

Contenido

Introducción	2
Marco Legal	3
CARACTERÍSTICAS METODOLOGÍCAS	4
Objetivos de la Evaluación.....	4
Objetivo General	4
Objetivos específicos de la evaluación	4
Nota Metodológica	5
Alcance de la Evaluación	6
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	7
Recomendaciones	9
Conclusiones	11
Valoración Final del Programa.....	13

Introducción

Durante este ejercicio 2023, se ha considerado nuevamente el cumplimiento de la Ley, y de la obligación de evaluar la aplicación de los fondos federales FISMDF y FORTAMUNDF, ejecutados en el ejercicio 2022.

Por este motivo, se realizará un estudio basado principalmente en los términos de referencia publicados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mismos que son considerados de manera completa en la segunda parte de la evaluación.

Sin embargo, previo a la aplicación de los términos de referencia, se realizará un análisis de aspectos específicos que son indispensables para una adecuada comprensión de todo el proceso de planeación, seguimiento, control y aplicación de los recursos. Por este motivo, se analizará inicialmente el Plan Municipal de Desarrollo, con el propósito de observar si desde el diseño de sus ejes se considera una alineación con los objetivos de cada uno de los fondos y, de esta manera, al cumplirse los objetivos de uno se ayuda a cumplir los objetivos Nacionales y Estatales.

Posteriormente, una vez verificada la planeación, se confirmará su aplicación a la realidad, es decir, analizará la aplicación de los recursos desde distintos aspectos como son:

- Número de obras por localidad
- Inversión por Monto
- Inversión por Rubro, e
- Inversión por Incidencia

Comprobando que exista una relación entre el grado de rezago social, el de población o ambos, obteniendo finalmente una imagen de la forma en que fueron aplicados los recursos, las poblaciones beneficiadas, el número de personas y en que rubros.

De esta manera, se obtendrán resultados que serán útiles para conformar un instrumento de mejora continua de la administración municipal.

Marco Legal

Dentro de la presente evaluación, se consideraron como fundamento legal los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De esta manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, del municipio de Huehuetlán El Grande del Estado de Puebla.

CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

-) Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
-) Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
-) Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
-) Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
-) Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
-) Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
-) Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Fuente: (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2023).

Nota Metodológica

En la presente evaluación los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 que se han utilizado para el municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla, tienen como base principal de la sección de preguntas, los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, emitidos con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2023 para evaluación de tipo Específica de Desempeño (TdR 2022).

Sin embargo, se hace la aclaración de que el resto de la evaluación tiene como base requerimientos señalados tanto por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2015), como por la Secretaría de Bienestar, como lo es la Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio, el impacto del programa en el municipio por medio de diversos análisis realizados a la inversión del programa, y el análisis y la valoración de la cobertura del programa que se debe realizar con base en la cobertura del programa, y no únicamente en base a los lineamientos del mismo, los cuáles no son considerados dentro de la sección de preguntas.

Evidentemente considerando que los TdR representan una guía formal, pero no un manual de seguimiento estricto, se ha abordado el análisis de éstos últimos aspectos no considerados en las preguntas, desde una perspectiva numérica y gráfica que permite una adecuada comprensión del comportamiento de la inversión hacia los funcionarios que son los responsables de la aplicación, resguardo y vigilancia de la utilización de los fondos, pero no necesariamente son expertos en los aspectos técnicos de una evaluación, es decir, cumpliendo básicamente con los TdR publicados por instancias oficiales, se ha ampliado la evaluación hacia aspectos esenciales del desempeño no contemplados en las preguntas pero mencionados como requerimientos en dichos documentos.

Alcance de la Evaluación

El presente instrumento tiene como propósito realizar la evaluación específica de desempeño, misma que tiene como alcance el identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla, del ejercicio fiscal 2022, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla, mismo que fue complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

De esta manera, aun cuando se ha llevado a cabo la consulta de distintas fuentes de información, la base principal lo constituyen los archivos proporcionados por la administración municipal.

No obstante, lo anterior, debe señalarse que la limitación más importante lo representa la falta de documentación solicitada pero no entregada ni publicada por el mismo H. Ayuntamiento, ya sea por no existir o por no encontrarse disponible.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación de este.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”

Fortaleza	Debilidad
<p>El diagnóstico existente en el Plan Municipal de Desarrollo presenta información de carácter oficial, actualizada y referenciada, lo que permite conocer la situación actual socioeconómica del municipio.</p>	<p>Se sugiere que se elaboren los árboles de problemas y de objetivos, con el propósito de verificar la evidencia de que los problemas se resuelven desde se origen, y de que las opciones consideradas para la solución son las más viables.</p>
<p>La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa se encuentra completa a nivel de Resumen Narrativo en sus niveles de Actividades, Componentes, Propósito y Fin, presentando así misma lógica vertical.</p>	<p>Se sugiere que además de la información presentada en el SRFT, se realicen padrones de beneficiarios que formalicen a la población objetivo de todas las obras que realiza el Ayuntamiento.</p>
<p>La totalidad de las obras realizadas por el H. Ayuntamiento se encuentran reportadas en la Plataforma MIDS, lo que implica un cumplimiento completo de Rendición de cuentas por lo que respecta a este punto y, además se encuentran en su totalidad en el COPLADEMUN, lo que implica considerar la participación ciudadana en la decisión de las obras y acciones a desarrollar.</p>	<p>Se sugiere la verificación de manera puntual de la corrección de observaciones con el propósito de que se obtenga la migración del 100% de las obras del Programa Anual de Obras.</p>
Oportunidad	Amenaza
<p>Existe alineación entre los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal a nivel de objetivos generales, lo que facilitará la gestión de recursos de los dos niveles en beneficio del municipio.</p>	<p>Se sugiere una capacitación con fines de actualización, y una de carácter completo para las áreas de Contraloría y Contabilidad, así como la publicación de la normatividad relativa al fondo para fines de Transparencia.</p>
<p>El programa cuenta con indicadores y metas completos y, salvo por la unidad de medida, son adecuados y coadyuvan a la medición de su cumplimiento, además de contar la previsión necesaria y responsables para su cumplimiento.</p>	<p>Se sugiere que en la Primera Sesión de COPLADEMUN, se formalice un calendario de sesiones, y que estas se lleven a cabo en conformidad con la reglamentación respectiva, una inicial, dos de seguimiento y un informe final.</p>
<p>Se sugiere que al formato se le agreguen características socioeconómicas de los posibles beneficiarios, con el propósito de facilitar la determinación acerca de la construcción de la obra u otorgamiento del apoyo.</p>	<p>Se sugiere elaborar un calendario formal con las fechas de entrega de los avances a los programas presupuestarios, y elaborarlos de manera trimestral como señala la reglamentación correspondiente: uno inicial, dos de seguimiento y un informe final.</p>

Se sugiere la publicación de las evaluaciones 2021, e implementar de manera formal un mecanismo de seguimiento a los ASM, con el propósito de convertir la evaluación en un instrumento de mejora continua de la administración municipal.

Se sugiere agregar al padrón de beneficiarios aspectos socioeconómicos como el número de miembros de la familia, el domicilio y, en el caso de la publicación para fines de transparencia, publicar el aviso de protección de datos personales.



Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	El diagnóstico existente en el Plan Municipal de Desarrollo presenta información de carácter oficial, actualizada y referenciada, lo que permite conocer la situación actual socioeconómica del municipio.	Se sugiere la publicación de los árboles de problemas y de objetivos, con el propósito de verificar la evidencia de que los problemas se resuelven desde se origen, y de que las opciones consideradas para la solución son las más viables.	Planeación	Obtener la certeza de que los problemas se analizan hasta sus orígenes y de que los objetivos son la mejor opción disponible	Forma parte de la MML.
Planeación Estratégica y Contribución	El programa cuenta con indicadores y metas completos y, salvo por la unidad de medida, son adecuados y coadyuvan a la medición de su cumplimiento, además de contar la previsión necesaria y responsables para su cumplimiento.	Se sugiere que en la Primera Sesión de COPLADEMUN, se formalice un calendario de sesiones, y que estas se lleven a cabo en conformidad con la reglamentación respectiva, una inicial, dos de seguimiento y un informe final.	Dirección de Obras Públicas Secretaría General	Conocimiento por parte de todas las partes involucradas de las fechas programadas para las Sesiones del COPLADEMUN.	Es adecuado para el cumplimiento de las sesiones en conformidad con la reglamentación correspondiente.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El programa cuenta con indicadores y metas completos y, salvo por la unidad de medida, son	Se sugiere una capacitación con fines de actualización, y una de carácter completo para las áreas de	Contraloría Contabilidad Dirección de obras públicas Tesorería	Conocimiento completo y actualizado en temas relacionados con resguardo, manejo,	Es indispensable para evitar observaciones y responsabilidades.

	adecuados y coadyuvan a la medición de su cumplimiento, además de contar la previsión necesaria y responsables para su cumplimiento.	Contraloría y Contabilidad, así como la publicación de la normatividad relativa al fondo para fines de Transparencia.		operación y ejecución de recursos federales.	
Orientación y Medición de Resultados	En la página oficial del Ayuntamiento se encuentra publicada la totalidad de la información relativa a la rendición de cuentas solicitada por la pregunta, dando cumplimiento a esta obligación señalada por Ley.	Se sugiere implementar las fichas de seguimiento de la manera mensual, y consolidar trimestralmente, con el propósito de detectar desviaciones y, en su caso, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas.	Tesorería Obras Públicas	Que todos los involucrados conozcan cada una de los componentes de los indicadores.	Es un documento sencillo de elaborar, toda vez que los indicadores ya existen en la MIR.



Conclusiones

El H. Ayuntamiento realizó un buen trabajo en relación con la planeación, ejecución y aplicación de los recursos del FIS MDF, pero existen importantes áreas de oportunidad.

Del mismo modo, el principal instrumento de planeación es, sin duda alguna, el Plan Municipal de Desarrollo, el cual cuenta con un diagnóstico que presenta información de carácter oficial, actualizada y referenciada, lo que permite conocer la situación actual socioeconómica del municipio; y se confirmó que existe alineación entre los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal a nivel de objetivos generales, lo que facilitará la gestión de recursos de los dos niveles en beneficio del municipio.

Además, se cuenta con avances importantes en relación con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, ya que, por ejemplo, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa se encuentra completa a nivel de Resumen Narrativo en sus niveles de Actividades, Componentes, Propósito y Fin, presentando así misma lógica vertical, sin embargo, se sugiere que se elaboren los árboles de problemas y de objetivos, con el propósito de contar con evidencia de que los problemas se resuelven desde se originen, y de que las opciones consideradas para la solución son las más viables; y se verificó que el programa cuenta con indicadores y metas completos y, salvo por la unidad de medida, son adecuados y coadyuvan a la medición de su cumplimiento, además de contar la previsión necesaria y responsables para su cumplimiento. No obstante, lo anterior, para fin de seguimiento a los indicadores, se sugiere elaborar un calendario formal con las fechas de entrega de los avances a los programas presupuestarios, y elaborarlos de manera trimestral como señala la reglamentación correspondiente: uno inicial, dos de seguimiento y un informe final.

Por lo que respecta a las áreas de Transparencia y Rendición de cuentas, sobresale el hecho de que la totalidad de las obras realizadas por el H. Ayuntamiento se encuentran reportadas en la Plataforma MIDS, lo que implica un cumplimiento completo de Rendición de cuentas por lo que respecta a este punto y, además se encuentran en su totalidad en la priorización de obras realizada a través del COPLADEMUN, lo que implica considerar la participación ciudadana en la decisión de las obras y acciones a desarrollar.

Sin embargo, por lo que respecta a la Plataforma MIDS, se sugiere la verificación de manera puntual de la corrección de observaciones con el propósito de que se obtenga la migración del 100% de las obras del Programa Anual de Obras.

En relación con la participación ciudadana, se confirmó que las sesiones del COPLADEMUN sirvieron de la base para la elaboración del Programa Anual de Obras y Acciones, y que existe un formato que permite a los particulares y a los Comités de Obra independientes realizar solicitudes, sin embargo se sugiere que al formato se le agreguen características socioeconómicas de los posibles beneficiarios, con el propósito de facilitar la determinación acerca de la construcción de la obra u otorgamiento del apoyo, y por lo que respecta al registro de beneficiarios, se sugiere que además de la información

presentada en el SRFT, se realicen padrones de beneficiarios que tengan un conteo de la población beneficiada de todas las obras que realiza el Ayuntamiento. Además, se sugiere que en la Primera Sesión de COPLADEMUN, se formalice un calendario de sesiones, y que estas se lleven a cabo en conformidad con la reglamentación respectiva, una inicial, dos de seguimiento y un informe final.

No obstante, lo anterior, la principal área de oportunidad que se detectó fue la necesidad de capacitación del personal, por lo que se sugiere una capacitación con fines de actualización, y una de carácter completo para las áreas de Contraloría y Contabilidad, así como la publicación de la normatividad relativa al fondo para fines de Transparencia.

Finalmente, debe hacerse énfasis en que el propósito de las evaluaciones es el que se conviertan en un instrumento de mejora continua de la administración municipal, por lo que se sugiere la publicación de las evaluaciones 2021, e implementar de manera formal un mecanismo de seguimiento a los ASM.



Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Modalidad:	FISMDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4.0/5.0	Existen avances, pero no se elaboraron los árboles de problemas ni de objetivos.
Planeación estratégica y contribución	3.5/4.0	El cumplimiento al módulo es muy completo, pero las Sesiones del COPLADEMUN no se realizaron conforme a la reglamentación.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	7.5/10.0	Existen diversas áreas de oportunidad
Orientación y medición de resultados	2.75/4.00	No se realizaron las fichas técnicas de indicadores.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.0/2.0	Es necesario implementar el seguimiento a los ASM
Total	18.75	75%